

RESUMEN DE REGULACIÓN

30 de enero, 2023

Jonathan Malagón González
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a vprieto@asobancaria.com

- **Modificación:** se reforma el Decreto 1068 de 2015, en lo relacionado con el Comité de Inversiones del Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria-FRECH (Proyecto de Decreto – Minhacienda).
- **Certificación:** se establece el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario en 30.18%. (Resolución Número 0100 de 2023 – SFC).
- **Información:** se anuncia el nuevo producto de garantía para operaciones de cupos rotativos de crédito con cartera microcrédito, en el cual el FNG cubrirá hasta el 50% del saldo de capital actualizado del cupo aprobado (Circular Normativa Externa No. 002 de 2023 – FNG).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

Víctor Alejandro Prieto Albarracín

vprieto@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a vprieto@asobancaria.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE COLOMBIA

1. **Proyecto de Decreto:** por medio del cual se modifica el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el Comité de Inversiones del Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria- FRECH. El plazo para comentarios vence el 9 de febrero de 2023.

Fecha de publicación: 25 de enero de 2023.

Norma: <https://www.minhacienda.gov.co>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Resolución Número 0100 de 2023:** por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario.

Fecha de publicación: 27 de enero de 2023

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

1. **Circular Normativa Externa No. 002 de 2023:** por medio de la cual se informa sobre el nuevo producto de garantía para operaciones de cupos rotativos de crédito con cartera microcrédito, el cual satisface las necesidades de los intermediarios financieros y microempresarios respecto a la modalidad de cupos rotativos revolventes y no revolventes.

Fecha de publicación: 24 de enero de 2023

Norma: <https://backend.fng.gov.co>